



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TEA A-01-00032257-8/2023 caratulado "D.G.C.C. S/ PROVISION DE EQUIPAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION TECNOLOGICA DE LAS SALAS DE AUDIENCIA DEL FUERO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS DEL PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A." y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 626/23 se aprobaron los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0026-LPU23, de etapa única, por la provisión de equipamiento para la actualización tecnológica de las salas de audiencias del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setecientos setenta mil doscientos catorce (US\$ 770.214.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 12 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 12 de diciembre de 2023 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 184398/23), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta, pertenecientes a la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. (CUIT 30-70821496-1), la cual obra vinculada como Adjuntos 184176/23 y 184437/23 asciende a la suma de dólares estadounidenses setecientos setenta mil doscientos catorce (US\$ 770.214.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 189789/23) y concluyó que corresponde "(...) preadjudicar a la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. los renglones 1 al 5 por la suma de dólares estadounidenses setecientos setenta mil doscientos catorce (USD 770.214)".



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 189882/23), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6777 (v. Adjuntos 189881/23 y 193156/23) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 189791/23.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DICDGAJ N° 12601/23.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0026-LPU23.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública N° 2-0026-LPU23 a la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. (CUIT 30-70821496-1), por la suma de dólares estadounidenses setecientos setenta mil doscientos catorce (US\$ 770.214.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0026-LPU23, por la contratación de la provisión de equipamiento para la actualización tecnológica de las salas de audiencias del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Licitación Pública N° 2-0026-LPU23 a la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. (CUIT 30-70821496-1) por la suma de dólares estadounidenses setecientos setenta mil doscientos catorce (US\$ 770.214.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y la oferta presentada.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

